



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

26-Febrero-2021

Novedades fiscales

Segundo Anteproyecto de la Primera Modificación a la RMF 2021

El SAT dio a conocer el pasado día 17 en su página de internet, el Segundo Anteproyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.

Quinto Transitorio. Habilitación de Buzón Tributario para asalariados y asimilados.

Se establece que las personas físicas con ingresos por salarios y asimilados deberán habilitar su Buzón Tributario conforme a las siguientes fechas:

Ingresos en 2020	Fecha límite
Iguales o superiores a \$3,000,000	30 de abril de 2021
Iguales o superiores a \$400,000 e inferiores a \$3,000,000	31 de diciembre de 2021
Menores a \$400,000	Podrán no habilitarlo

Sexto Transitorio. Extensión de la Resolución de Facilidades Administrativas (RFA).

La RFA para los sectores de contribuyentes que en la misma se señalan para 2020, publicada en el DOF el 18 de febrero de 2020, se podrá aplicar en los meses de enero y febrero de 2021.

3.16.11. Factor de acumulación de depósitos o inversiones en el extranjero

Se da a conocer el factor aplicable a los depósitos en el extranjero para el cálculo del impuesto de 2020 que es de 0.0467.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

26-Febrero-2021

Novedades fiscales

3.9.19. Pagos provisionales para Personas Morales del régimen general de ley

Se modifica para establecer que una vez concluido el llenado de la declaración, se deberá realizar el envío utilizando la e.firma.

Sexto Resolutivo. Cuadragésimo Noveno Transitorio. Formato prellenado para pagos provisionales.

Para los efectos de lo dispuesto en las reglas 3.9.19. y 4.1.11., hasta en tanto se publiquen en la página de internet del SAT las declaraciones señaladas en dichas reglas, se deberá de presentar el pago provisional y el entero de retenciones por prestación de servicios de personal a través de los formatos R1 "ISR personas morales" y 24 "IVA retenciones", respectivamente.

Valor de la UDI.

El día 25, el Banco de México, publicó el valor de la unidad de inversión por el periodo del 26 de febrero al 10 de marzo de 2021.

Corrección de CFDI de nómina

A través de la R.2.7.5.7., se establece un plazo para corrección de los CFDI por nómina correspondientes al ejercicio 2020, establece que los contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2020 hayan emitido CFDI de nómina que contengan errores u omisiones en su llenado o en su versión, podrán por única ocasión corregir éstos, siempre y cuando el nuevo comprobante que se elabore se emita a más tardar el 28 de febrero de 2021 y se cancelen los comprobantes que sustituyen.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

26-Febrero-2021

Novedades fiscales

Acuerdo por el que se da a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del IEPS aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo del 27 de febrero al 5 de marzo. (DOF 26-feb-21)

Combustible	Porcentaje	Monto (pesos/litros)	Cuota (pesos/litros)
Gasolina menor a 91 octanos	34.87%	\$1.7833	\$3.3315
Gasolina mayor a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.28%	\$0.0123	\$4.3069
Diésel	14.33%	\$0.8054	\$4.8158

Cálculo Anual de los trabajadores

Es importante recordarles que el 28 de febrero de 2021 vence el plazo para que los patrones enteren al SAT las retenciones de ISR que les resulta en el cálculo anual a sus trabajadores. Dado que el día 28 es domingo, el plazo se recorre al siguiente día hábil, que es el lunes 1 de marzo.

Habilitación de Buzón Tributario para RIF y plataformas digitales

El próximo 28 de febrero vence el plazo para que los contribuyentes cuyo sexto dígito numérico termine en 5, 6, 7 u 8 y tributen como RIF o usuarios de plataformas digitales habiliten su buzón tributario, según lo establecido en el Artículo Cuadragésimo Segundo de la RMF para 2021:



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

26-Febrero-2021

Novedades fiscales

Sexto dígito de la clave RFC	Fecha límite
1 y 2 3 y 4	31 de enero de 2021
5 y 6 7 y 8	28 de febrero de 2021
9 y 0	31 de marzo de 2021

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la RFN con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo del 27 de febrero al 5 de marzo.

El día 26, se publica en el DOF los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la RFN del 27 de febrero al 5 de marzo del año en curso.

Fin del documento.